

LAB

TÍTULO I REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Con el fin de alcanzar el nivel De participación de los padres deseado por la Junta de política educativa sobre este tema, estas regulaciones guían el desarrollo del plan anual de cada escuela diseñado para fomentar un esfuerzo de cooperación entre los padres, la escuela y la comunidad.

DIRECTRIZ

Las actividades de participación de los padres desarrolladas en cada escuela incluirán oportunidades para:

Voluntariado;

Educación de los padres;

Apoyo a domicilio para la educación del niño;

Participación de los padres en la toma de decisiones escolares.

El sistema escolar ofrecerá oportunidades para el desarrollo profesional y recursos para el personal y los padres o la comunidad en relación con las prácticas efectivas de participación de los padres.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Uno Padre

Es responsabilidad del padre:

a. comunicarse activamente con el personal de la escuela;

b. estar al tanto de las reglas y regulaciones de la escuela;

C. tomar un papel activo en la educación del niño, reforzando en el hogar las habilidades y conocimientos que el estudiante haya aprendido en la escuela; y

D. aprovechar las oportunidades de participación en las actividades escolares.

1. Personal

Es responsabilidad del personal:

a. desarrollar e implementar un plan escolar para la participación de los padres;

B. promover y fomentar las actividades de participación de los padres;

C. comunicar efectiva y activamente con todos los padres acerca de las habilidades, conocimientos y atributos que los estudiantes están aprendiendo en la escuela y sugerencias para reforzarlos; y

d. enviar información a los padres de los niños del Título I en un formato y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

2. Comunidad

Los miembros de la comunidad que son voluntarios en las escuelas tienen la responsabilidad de:

a. estar al tanto de las normas y reglamentos de la escuela; y

B. aprovechar las oportunidades de participación en las actividades escolares.

3. Administración

Es responsabilidad de la administración:

a. facilitar y aplicar la política y el plan de participación de los padres en el Título I;

b. proporcionar capacitación y espacio para las actividades de participación de los padres;

C. proporcionar recursos para apoyar las prácticas exitosas de participación de los padres;

d. proporcionar educación en el empleo al personal en relación con el valor y uso de la contribución de los padres sobre cómo comunicarse con los padres y trabajar con ellos como asociados en pie de igualdad; y

e. enviar información a los padres de los niños del Título I en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

REF.: P. L. 103-382 (Improving America's Schools Act))

CROSS REF.: Políticas la participación de los Padres

LAA Título I implicación de los Padres